

2983

3764



872183

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 341(R)
PERMISOS PRECARIOS
MGM/GNS OFA: 339



Modifica Decreto Alcaldicio
Sección 1ª N°3124, de fecha 09
de septiembre 2025.

SECCIÓN 1ª N° 828

LAS CONDES, 09 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Sección 1ª N°2463 de fecha 20 de mayo 2021, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacio Público de la Comuna de Las Condes; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.



CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3124 de fecha 09 de septiembre 2025, que otorgó permiso precario para la explotación de un kiosco ubicado en Alonso de Córdova con Los Militares.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°662 de fecha 20 de febrero 2026, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°617 de fecha 24 de febrero 2026, que reconoce deuda por consumo eléctrico de Kioscos Municipales y autoriza el pago del suministro eléctrico a Enel Distribución Chile S.A.
3. Que en atención al arrastre de luz con el que cuenta el kiosco de Alonso de Córdova con Los Militares, es necesario reubicar a la beneficiaria en el kiosco de Encomenderos con Av. Vitacura que se encuentra al día, mientras se regulariza el total de los pagos.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3124 de fecha 09 de septiembre 2025, que otorgó permiso precario para la explotación de un kiosco de propiedad municipal a doña **JEANNETTE ALINA MUÑOZ GONZÁLEZ, cédula de identidad [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] para ocupar una superficie de 3 metros cuadrados en Alonso de Córdova con Los Militares, Las Condes, para la venta de confites, bebidas, helados, lápices, llaveros y alimentos envasados, entre otros, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

pm

h

1. **"OTORGASE PERMISO PRECARIO** a doña **JEANNETTE ALINA MUÑOZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] en adelante "el beneficiario", para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximadamente, **ubicado en Encomenderos esquina Av. Vitacura**, comuna de Las Condes, para la venta de confites, bebidas, helados, lápices, llaveros, y alimentos envasados".

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3124 de fecha 09 de septiembre 2025.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, al Interesado a través de su correo electrónico a [REDACTED] o por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Departamento de Patentes Municipales
- Secplan

19/9